CONTRATACIÓN DIRECTA N º 03/2018

CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS

CONTRATO Nº 03/2018

MUNICIPALIDAD DE SAN

COSME Y DAMIAN

MODELO DE CONTRATO

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián Con RUC Nº 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el Señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad Nº 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad Nº 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma , domiciliada en , República del Paraguay, representada en este acto por , con Cédula de Identidad N° , según Poder Especial otorgado por , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de SAN COSME Y DAMIAN, contrata los servicios de la firma xxx - RUC: xxx para la "CONSTRUCCIÓN LA **CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS** ", por un monto de Gs. xxx.- (guaraníes xxxx).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) Los datos cargados en el SICP (reporte); (d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.607

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, según resolución N° . La adjudicación fue realizada por Resolución N°

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra DE **CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS** es de 120(ciento veinte) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será

emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - ITAPUA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS
UBICACION: CALLE ALBERDI C/ MCAL. ESTIGARRIBIA.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL: SR. ANIBAL MAIDANA VERA
PROFESIONAL: ARQ. HÉCTOR FERNÁNDEZ **REG.**: 2.115
SUP. A CONSTRUIR: 110,85M2

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
	OFICINAS PÚBLICAS				
	PRELIMINARES.				
1	**PREPARACION DE LA OBRA**				
	Limpieza y preparación del terreno	m2	110,85		
	Replanteo y marcación	m2	110,85		
	Vallado de obra con chapa.-	gl	1,00		
	Placa de inauguración.-	gl	1,00		
	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión en adhesivo.-	un	1,00		
	Demolición de construcción existente.	gl	1,00		
2	**EXCAVACION PARA FUNDACION.**	**m3**	**12,16**		
3	**CARGA DE CIMIENTO DE P.B.C.**	**m3**	**9,46**		
4	**RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES**	**m3**	**22,17**		
5	**ESTRUCTURA DE H°A°**				
	Zapata y tronco de pilar de HºAº	m3	1,05		
	Pilar de HºAº	m3	0,73		
	Encadenado inferior de H°A°	m3	3,65		
	Encadenado superior de H°A°	m3	3,65		
6	**MAMPOSTERIA DE NIVELACION**				
	De 0.30	m2	31,20		
7	**AISLACION ASFALTICA**				
	a- Aislación horizontal	ml	77,20		

8	**MAMPOSTERIA DE ELEVACION**				
	De ladrillo común de 0.15 de revoque ambas caras.	m2	113,20		
9	**TECHO**				
	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 5 cm precintado, clavaderos de caño industrial de 40 x 60 y pared de 1,20 c/ 1,00m,tirantes de madera dura 2" x 6" con terminación c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.-	m2	127,40		
	Viga metálica de perfil U de 100mm con zig zag con perfil U 95mm cada 45º.-	ml	11,90		
10	**REVOQUE**				
	De paredes interiores y exteriores con hidrófugo	m2	226,40		
	Azotada impermeable 1cm.	m2	226,40		
	De pilares de galería con hidrófugo.	m2	8,40		
11	**PISO**				
	Contrapiso de Hº Pº de 7 cm	m2	110,85		
	Carpeta de cemento de 2cm (1:3)	m2	110,85		
	Piso cerámico a definir.-	m2	110,85		
	Zócalo cerámico.-	ml	60,25		
12	**PINTURA**				
	De interior de paredes revocadas al látex con enduido	m2	333,20		
	De pilares revocados y paredes revocadas exterior al látex con enduido	m2	9,00		
	De madera al barniz con marco y contra marcos	m2	15,35		
	Pintura de canaleta y caño de bajada con anti oxido y pintura sintética	ml	37,10		
13	**ABERTURAS**				
	Puerta de blindex (10 mm) de 1,50 x 2,10, con con freno hidráulico y todos los accesorios.	un	1,00		
	Puerta tipo placa con hoja 0,70 cm, marco y contramarco - baños.-	un	2,00		

	Puerta tipo tablero con hoja de 80 cm, marco y contramarco, incluye cerradura y herraje de primera línea.- secretaria y oficina	un	2,00		
	Ventana de baño blindex 0,60x 0,40	un	2,00		
	Ventana blindex (8 mm) de 1,50 x 1,20	un	7,00		
14	**REVESTIMIENTOS**				
	De baños con azulejo color a definir.	m2	23,40		
	De pared con piedra laja en fachada frontal.	m2	26,45		
15	**DESAGUE CLOACAL**				
	Instalación cloacal hasta 1er registro por baño	un	2,00		
	Cámara séptica de 1x1,60x1,20m con base de ladrillo común y tapa de H° A°.-	un	1,00		
	Pozo ciego (diámetro: 1,50m y h: 2,5 m con base de ladrillo común	un	1,00		
16	**PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIAS**				
	Inodoro, cisterna, tapa, bajada curva, enchufe, flexible.	un	2,00		
	Lavatorio c/ pedestal, canilla p/ lavatorio, sopapa p/lavatorio, jabonera, porta rollo.-	un	2,00		
17	**DESAGUE PLUVIAL**				
	Canaletas y bajadas.-	ml	25,50		
	Canaletas embutida.-	ml	11,50		
18	**INSTALACION DE AGUA CORRIENTE**				
	Instalación de agua corriente para baños.	un	2,00		
19	**INSTALACION ELECTRICA**				
	Cableado, electroductos, caño corrugado, caja metálica, tablero TS10 de 15 AG, tableros de comando TC, extensión de acometida, alimentación de los circuitos de luces, tomas y A.A.	gl	1,00		
20	**ARTEFACTOS ELECTRICOS**				
	Artefactos lumínicos tipo campana acrílico con foco	un	11,00		

	de bajo consumo de 150 w.-				
	Base y foco de bajo consumo de 60 w para galería y SSHH.-	un	6,00		
	Base y foco de bajo consumo de 60 w con protector para exterior con fotocélula.-	un	2,00		
	Equipos de A.A 12.000 BTU	un	3,00		
21	**LIMPIEZA FINAL**	**ml**	110,85		
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO.-					

SON GUARANIES:

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS

El plazo de terminación de la obra es de 120(ciento veinte) días calendario, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de : Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato hasta la recepción definitiva:

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

OBRA PARA **CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de General SAN COSME Y DAMIAN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de , República del Paraguay a los días del año 2018.

Secretario General

Intendente Municipal

Xxxxxxx
Empresa XXX